

Salliqueló 20 de Setiembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Elévese al Departamento de Obras Públicas de la ----- Municipalidad el mencionado Proyecto a fin de realizar el estudio solicitado por la Comisión de Obras Públicas y Seguridad en lo referente a la portada, del cual deberá informarse a este H.C.D. a efectos de tomar conocimiento y resolución sobre el mismo.-

RESOLUCION N.º 11

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS VEINTE DTAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-


RAUL M. GARCIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




MABEL R. TELESFORO
PRESIDENTA
H. CONCEJO DELIBERANTE